



AYUNTAMIENTO
DE
LHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

USO DEL FUEGO. PERMISOS DE QUEMA

1.- SUELO URBANO. - No se puede quemar en ninguna época del año. Art. 92.3 de la ORDENANZA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS. (B.O.P. nº 205 de 27 de octubre de 2005).

2.- SUELOS RÚSTICOS // AGRÍCOLAS

ANEXOIII – DECLARACIÓN RESPONSABLE

HORARIO PERMITIDO:

Las **quemadas autorizadas** deberán realizarse

- Desde la salida del sol hasta las **14:00** horas
- **Cualquier día** de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos.

PERIODO

ÉPOCA DE PELIGRO BAJO: Del 1 de noviembre al 30 de abril

ÉPOCA DE PELIGRO ALTO: Del 1 de mayo al 31 de octubre

!!!! NO SE PUEDE QUEMAR. PROHIBIDO !!!!!

Alhaurín de la Torre, A Febrero de 2025